

IMSS

A LA VANGUARDIA CON LA TECNOLOGÍA EN ARAS DE PROTEGER AL TRABAJADOR

Difundir las oportunidades que ofrece el IMSS para ayudar a los trabajadores afiliados a la seguridad social cobra hoy mayor relevancia.

Derivado de la pandemia me he dado cuenta de que debemos adaptarnos a los cambios que ha obligado estar en encierro obligatorio.

Muchos de nosotros que estamos renuentes a ver estos cambios para bien, pensamos que estamos dejando a un lado lo esencial, estar en comunicación directa “face to face”, para estar seguros de que estamos haciendo correctamente las cosas y que, de hacerlo mal, estaremos en posibilidad de corregir el problema con la ayuda de quien nos asista en los trámites.

Además, se ha observado que al acudir a realizar los trámites presenciales no es garantía de éxito, y habrá un alto porcentaje de quienes regresan otro día a concluir con el trámite, ya sea a las subdelegaciones, a la unidad de medicina familiar, el Infonavit o inclusive al de la contratación de una Afore.

Dejaré entonces atrás mi negativa hacia la modernidad para hablar de lo que ofrece el IMSS sin que sea necesario acudir a realizar aquellos trámites que se requiere hacer.

En la página institucional del IMSS se ofrece ayuda diversa a los derechohabientes y patrones en los trámites por cumplir.

Dentro de las cuales esta:

1. Tramitar el número de seguridad social.
2. Vigencia de derechos.
3. Constancia de no derechohabiencia.
4. Semanas cotizadas.
5. Citas médicas.
6. Corrección de datos.



IMSS Digital

A hand holding a smartphone displaying the IMSS Digital app interface. The background is a light blue gradient. The text "Recuerda: La App IMSS Digital sólo está disponible en las tiendas oficiales." is written in a bold, sans-serif font. Below the text, there are two buttons: "Descárgalo en el App Store" and "Disponible en Google Play".

Servicios más consultados		Número de Seguridad Social		Vigencia de Derechos		Constancia de No Derechohabencia
		Semanas Cotizadas		Cita médica vía web		Corrección de Datos del Asegurado

Incapacidad por maternidad

Incapacidad por maternidad

¿Estás entre la **semana 34 y 40** de tu embarazo?

Solicita tu Incapacidad por Maternidad en línea

Se puede obtener de dos formas:

- 1.Mujer asegurada con seguimiento en el IMSS.
- 2.Mujer asegurada con seguimiento fuera del IMSS (doctor y/u hospital particular).

Para el primer caso, la información que se debe tener a la mano es la siguiente:

- 1.CURP.
- 2.Número de seguridad social.
- 3.Correo electrónico.
- 4.Domicilio.
- 5.Teléfono.
- 6.Fecha probable del parto.
- 7.Estado de cuenta que incluya cuenta CLABE de la asegurada.

Paso 1
Iniciar trámite

Paso 2
Finalizar trámite

Para realizar este trámite, debes tener a la mano:

- CURP
- NSS (Número de Seguridad Social)
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

Ingresa los siguientes datos

① [Si ya recibiste tu código de confirmación, da clic aquí.](#)

CURP*:

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

NSS (Número de Seguridad Social)*:

¿No te sabes tu NSS? [Consúltalo aquí.](#)

Correo electrónico*:

Confirma tu correo electrónico*:

Escribe las letras de la imagen que se muestre*: (usa mayúsculas y minúsculas)



* Campos obligatorios



Además, será necesario lo siguiente:

1. Identificación oficial (pasaporte o credencial para votar) imagen completa por ambos lados y legible.

2. Nota o resumen médicos, el cual debe de contener las siguientes especificaciones:

a) Hoja membretada del médico o de la persona física o moral propietaria o concesionaria del hospital que brinda la atención médica.

b) Nombre del especialista en gineco-obstetricia tratante.

c) Cédula profesional que certifique que es especialista en ginecología y obstetricia que brinde la atención médica a la asegurada.

d) Firma autógrafa del especialista tratante que la expide.

e) Cuando se trate de asegurada gestante:

- Nombre de la asegurada.

- Edad.

- Fecha de emisión de nota médica (resumen médico).

- Fecha de la última regla (FUR).

- Exploración física: la exploración física consiste en la descripción de la inspección del abdomen, forma, volumen simetría, estado de la superficie y movimientos fetales, palpación del abdomen forma y volumen del útero, medición de la altura del fondo uterino; auscultación: investigar la frecuencia y ritmos de los latidos cardíacos fetales.

- Diagnóstico, que debe incluir antecedentes personales patológicos, antecedentes personales no patológicos, grupo sanguíneo, antecedentes gineco-obstétricos, número de consultas del control prenatal; evolución del embarazo; estudios de laboratorio y gabinete (descripción); impresión diagnóstica especificando las semanas de gestación; indicaciones

y/o tratamiento; pronóstico.

f) Cuando se trate de asegurada con alumbramiento, la solicitud debe realizarse en las primeras 48 horas posteriores al nacimiento del producto y debe de contener el resumen médico, como sigue:

- Nombre de la asegurada.

- Edad.

- Fecha y hora de alumbramiento.

- Diagnóstico, que debe describir los antecedentes personales patológicos, antecedentes personales no patológicos, grupo sanguíneo, antecedentes gineco-obstétricos, número de consultas del control prenatal; evolución del embarazo; exploración física (consiste en la inspección del abdomen: forma, volumen simetría, estado de la superficie, palpación del abdomen forma y volumen del útero, medición de la altura del fondo uterino; estudios de laboratorio y gabinete; impresión diagnóstica; Indicaciones y/o tratamiento; pronóstico.

- Constancia de alumbramiento o acta de nacimiento del producto con cédula profesional y firma autógrafa del especialista que emite.

1. Interpretación del ultrasonido obstétrico, en periodo de gestación.

2.Fotografía del rostro despejado.

3.Estado de cuenta bancario que incluya la cuenta CLABE.

Fluye mucha información entre los dos trámites, necesarios para cumplir con la expedición de la incapacidad correspondiente, asimismo, se deberá informar al empleador (patrón) que se ingrese a esta liga:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-web/portal>

CONCLUSIÓN.

Amigos contadores, no nos quedemos varados en no aplicar la tecnología en nuestro trabajo, debemos abrirnos a explorar todas las páginas que nos corresponden: Seguro Social, Infonavit, STPS, Infonacot; es importante conocer para ayudar a nuestros clientes, asesorar de manera correcta para evitar tiempos que posiblemente sean necesarios ya sea para estar en familia o en el trabajo.

Recuerden, la página del IMSS nos puede facilitar tiempos en los trámites, tanto patronales como para los trabajadores; vayamos y naveguemos, adentrémonos en la tecnología como una herramienta de trabajo con la única finalidad de vernos como “peces en el agua”, realizar nuestro trabajo contable, excepcional de manera.

C.P. Martin Ernesto Quintero Garcia.
Especialista en Seguridad Social
RMA Consultores Profesionales SC
Correo: mquintero@rma.com.mx

